



Jaime Carbó Fernández, Consejero Delegado de la entidad **DEOLEO, S.A.** (la “**Sociedad**”), con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

### **EXPONE**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración en la sesión celebrada hoy, ha tratado entre otros asuntos, la situación de la operación anunciada en la comunicación de hecho relevante nº 194.944 de 7 de noviembre y sucesivos.

Tras el proceso realizado, el Consejo ha sido informado de las ofertas recibidas, con objeto de cubrir los objetivos fijados en defensa del interés social: mejorar la estructura financiera y dotar de mayor estabilidad accionarial a la compañía, extendiendo las condiciones a todos los accionistas.

Tras las deliberaciones, se ha acordado proceder desde el día de hoy con CVC Capital Partners a finalizar los términos y condiciones de la operación a un precio por acción de €0,38 y con los siguientes aspectos principales:

- (i) Adquisición por parte de una sociedad controlada al 100% por fondos asesorados por CVC Capital Partners (el Oferente), del 29,99% del capital social de la Sociedad mediante una combinación de compra de acciones titularidad de accionistas significativos y, en su caso, suscripción de una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente que se sometería a la junta general de accionistas, todo ello a un precio de €0,38 por acción.
- (ii) Sujeto a la ejecución de la transacción anterior, formulación por parte del Oferente de una oferta pública de adquisición dirigida al 100% del capital social, a un precio igualmente de €0,38 por acción.

La operación conllevará la refinanciación de la deuda actual de la Sociedad, con un nuevo paquete de financiación con un vencimiento medio de 7 años *bullet*. Además, siempre y cuando el Consejo lo apruebe, existirá la posibilidad de realizar una segunda ampliación de capital abierta a todos los accionistas, comprometiéndose el Oferente a cubrir un importe de hasta la diferencia entre €100 millones y lo que haya aportado en la ampliación de capital con exclusión del derecho antes citada.

Los términos finales de la operación están sujetos al acuerdo final entre las partes y a la ratificación del Consejo de Administración de la Sociedad, lo que se comunicará oportunamente como hecho relevante.

En Rivas-Vaciamadrid, a 10 de abril de 2014

Fdo.: Jaime Carbó Fernández